



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-742-2025-UNSAAC

Cusco, 18 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Expediente N° 848007, presentado por el Señor LEONARDO CCAHUA NINA, Identificado con DNI N° 48815902, con Código Universitario N° 155059, Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando rectificación de apellido, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de Visto, el Sr. LEONARDO CCAHUA NINA, Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con Código de Matrícula N° 155059, solicita rectificación de Datos por Mandato Judicial;

Que para el efecto adjunta la Sentencia N° 204-2024-2JR-CI, que resuelve Declarar Fundada la solicitud presentada por JOSE LUIS CCAHUA NINA, sobre Cambio de Nombre, en vía de Proceso No Contencioso, asimismo autoriza que en el Acta de Nacimiento N° 17296 del año 1996, inscrita en el Registro de Identificación del Estado Civil de la Municipalidad Provincial del Cusco, el nombre de su titular figure en adelante como: LEONARDO MILÁN NINA, a su petición, asimismo la Resolución Judicial N° 05, de fecha 22 de enero de 2025, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Paucarpata de la Corte Superior de Arequipa, en el cual resuelve Declarar Consentida la Sentencia número 204-2024-2JR-CI de fecha 29 de octubre de 2024;

Que, de igual forma adjunta su DNI N° 48815902, debidamente rectificadas con el nombre de LEONARDO MILAN NINA;

Que, mediante Informe N° 75-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, emite informe de rectificación de Datos Personales del estudiante LEONARDO CCAHUA NINA, con código 155059, señalando que en los registros de la Dirección de Admisión, el estudiante ingresó a la Escuela Profesional de Contabilidad, en la modalidad de Examen Ordinario 2015-II, como consta en los documentos que obran en dicha dependencia, por lo que solicita la actualización de los registros académicos considerando la rectificación de nombre dispuesta en la Resolución N° 05 de fecha 22 de Enero de 2022, que contiene el Mandato Judicial;

Que, dicha petición, encuentra amparo legal en lo prescrito en el artículo segundo, Inc. - a, de la Constitución Política del Estado, la misma que establece que toda persona tiene derecho a su identidad; asimismo el Art. 19 del Código Civil vigente, establece que toda persona tiene derecho y el deber de llevar un nombre;

Que la Autoridad Universitaria en atención a dicha petición ha dispuesto la atención de lo solicitado, por lo que corresponde emitir la resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, a la Constitución Política del Estado, Art. 19 del Código Civil y en uso de las atribuciones conferidos a este Rectorado por la Ley Y Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la rectificación de apellido, del estudiante **LEONARDO MILAN NINA**, con Código Universitario N° 155059, estudiante de la Escuela Profesional de

Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, debiendo registrarse como tal, en lugar de Leonardo Ccahua Nina, en todos los documentos académicos y administrativos que obran en la Institución.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos y Seguimiento del Graduado de la Dirección de Gestión Académica de la UNSAAC, Director de Admisión y Director de la Unidad del Centro de Cómputo de la Institución, adopten las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento a la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA. - JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y SEGUIMIENTO DEL GRADUADO.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA.- DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.- U. DE CENTRO DE COMPUTO.- EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.- RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCEIRAS.- ESC. PROF. CONTABILIDAD.-EST. LEONARDO MILAN NINA.-ARCHIVO-CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)